



RESOLUCIÓN No. 059

“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD”.

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas en los artículos 19 y 22 del Acuerdo 010 de 2002 “Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca”, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la autonomía universitaria.

Que el artículo 3° de la Ley 30 de 1992, en desarrollo del principio constitucional, el Estado garantiza la autonomía universitaria.

Que el artículo 19, del Acuerdo 010 de 2002 “Estatuto General”, establece que el Rector es el representante legal de la Universidad y como tal responsable de su dirección académica, administrativa, financiera, de bienestar Universitario, ordenador, nominador y ejecutor de las políticas y decisiones del Consejo Superior y del Consejo Académico.

Que el artículo 22 del citado Acuerdo 010 de 2002, literal d) es función del Rector Nombrar y remover al personal de la Universidad con sujeción a las leyes, estatutos y reglamentos vigentes.

Que el Acuerdo 005 del 5 de agosto de 2009 “Por medio del cual se adopta el Estatuto del personal Administrativo de la Universidad de Cundinamarca en el artículo 33 parágrafo 2, establece: “PROVISION PROVISIONAL DE LOS EMPLEOS. Así mismo, se podrá optar en el evento de vacancia temporal o definitiva de empleos de carrera administrativa, proveerlos mediante nombramiento provisional, mientras dure la respectiva separación temporal del correspondiente empleo por parte de su titular, o se surta la selección para la provisión definitiva del empleo del caso, según se trate”.

Que el cargo de TÉCNICO ADMINISTRATIVO I, Código 4065, Grado 12 de la Universidad de Cundinamarca, se encuentra vacante.

Que una vez revisados los documentos presentados por la funcionaria **JENNY ALEJANDRA TAUTIVA REYES**, adjuntos a la hoja de vida, se constató que cumple los requisitos de estudio y experiencia, establecidos en la Resolución No. 066 de 2012 “Manual Especifico de Funciones y Competencias para los Empleos de Planta de Personal de la Universidad de Cundinamarca”.

Que por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a la funcionaria **JENNY ALEJANDRA TAUTIVA REYES**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.903.398 expedida en Bogotá, en el cargo de TÉCNICO ADMINISTRATIVO I, Código 4065, Grado 12 de la planta de personal de la Universidad de Cundinamarca.



RESOLUCIÓN No. 059

“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD”.

ARTICULO SEGUNDO: La citada funcionaria brindará asistencia, técnica, administrativa u operativa a los procesos de la Dirección de Sistemas y Tecnología en la Extensión Chía de la Universidad de Cundinamarca.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de su posesión.

PULÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Fusagasugá, a los 25 FEB. 2015


ADRIANO MUÑOZ BARRERA
Rector (E)





Revisó: Oficina Jurídica

